

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y
AGROPECUARIO**

TERMINOS DE REFERENCIA

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL
COMPLEJO CAMELIDOS EN EL ALTIPLANO
(PRO – CAMELIDOS)**

**CONSULTORIA EN LÍNEA
“ASESOR LEGAL DEL PROGRAMA”**

**LA PAZ – BOLIVIA
OCTUBRE - 2016**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL COMPLEJO CAMÉLIDOS EN EL ALTIPLANO (PRO-CAMELIDOS)

CONSULTORIA EN LINEA ASESOR LEGAL DEL PROGRAMA

1. ANTECEDENTES

En el marco de la instrumentalización de las políticas públicas, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), durante las gestiones 2008 al 2014, ha ejecutado el Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camelidos – VALE, bajo el Convenio de Prestamo N° 714 – BO entre el Gobierno de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aprobado mediante Ley N° 3919 de fecha 25 de Julio de 2009. Durante la ejecución del Proyecto VALE, el FIDA en coordinación con el proyecto VALE ha desarrollado el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camelidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS) incluido el presupuesto a solicitud del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El objetivo del Programa PRO–CAMELIDOS es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias vinculadas al complejo productivo de camélidos e incrementar la productividad pecuaria, bajo manejo sostenible de los recursos naturales en 47 municipios de los Departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, que concentra al 67% de la producción de camelidos en Bolivia, se beneficiará a 30.000 familias, donde la población es de 1.915.436 cabezas de camélidos.

En septiembre de la gestión 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, garantiza recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) por un total de \$us 6.826.000, como contraparte para la ejecución del Programa y mediante Decreto Supremo N° 2596 de 11 de noviembre de 2015 se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, suscribir con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Convenio de Financiamiento, por un monto de hasta DEG 12.870.000 (doce millones ochocientos setenta mil 00/100 Derechos Especiales de Giro), destinando a financiar el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camelidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS), que fue firmada en fecha 23 de diciembre del 2015 el Convenio de Financiamiento de Prestamo N° 2000000748 referente al Programa.

En fecha 28 de marzo de 2016, mediante Ley N° 790 se aprueba el Convenio de Financiamiento N° 2000000748 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA y a la fecha se han concluido las gestiones ante las instancias correspondientes para la aprobación del préstamo del FIDA.

El programa tiene un financiamiento de USD de 38.8 millones y tiene tres componentes: 1) base productiva primaria y gestión de los recursos naturales, cuyo objetivo es fortalecer y contribuir a un mejor acceso de las familias pobres a iniciativas de mejoramiento de la producción primaria a nivel de sus unidades productivas familiares, comunales en el manejo de los recursos naturales y seguridad alimentaria; 2) transformación y comercialización, para apoyar a las familias con infraestructura productiva para incentivar las inversiones privadas, mejorar sus procesos de transformación para la creación de valor agregado y 3) acceso a servicios financieros, lograra el conocimiento, acceso e inclusión financiera de los productores, organizaciones y grupos de negocios del complejo productivo de camélidos en diversos servicios y productos financieros ofertados por entidades del sistema financiero.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contar con el asesoramiento legal jurídico oportuno y eficiente para el cumplimiento de los objetivos del Programa PRO-CAMELIDOS, en el marco de los términos del Convenio de Financiación y las normas legales vigentes.

3. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De manera enunciativa y no limitativa.

a) Funciones

Responsable de la ejecución de las actividades de:

- i) Asesoramiento jurídico permanente y oportuno a la Coordinación del Programa en los aspectos legal y administrativo.
- ii) De manera permanente y continua apoyar legalmente para el cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de Financiamiento y la normatividad vigente nacional.
- iii) Elaborar y refrendar contratos, comodatos, convenios y resoluciones administrativas para el cumplimiento de las actividades del Programa.
- iv) Sistematizar y enviar oportunamente a la Contraloría General del Estado copias fotostáticas de contratos suscritos por el Programa.
- v) Sistematizar y mantener organizado un archivo con la documentación legal del Programa (Convenios, contratos, Resoluciones Administrativas y otros).
- vi) En todos los casos que sean requeridos por el programa, realizar trámites judiciales y legales ante instancias correspondientes.
- vii) Asesorar en todos los procesos públicos de contratación, administrativos, para validar los documentos legales presentados por los proponentes, y absolver dudas y consultas de carácter legal.
- viii) Revisar y visar los documentos legales preparados y presentados por las Oficinas Regionales del Programa.
- ix) Otras funciones que se les asigne por instrucciones superiores del Coordinador del Programa y de la Maxima Autoridad Ejecutiva

b) Resultados esperados

- i) La programación de las acciones del Programa han sido cumplidas de manera eficiente y transparente en el marco del Convenio de Financiación y la normativa nacional.
- ii) Convenios, contratos, Resoluciones Administrativas y otros documentos legales, han sido elaborados y visados oportuna y eficientemente para apoyar el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- iii) La documentación de archivo legal se mantiene eficientemente organizada.
- iv) Se han cumplido con todas las normativas vigentes del Estado y el FIDA.

4. PERFIL DEL PROFESIONAL

A continuación se establecen los requisitos mínimos que el consultor debe cumplir para poder desarrollar sus actividades.

Formación Profesional

- i) Licenciatura en Ciencias Jurídicas (Abogado)
- ii) Estudios de postgrado (maestría, especialidad o diplomado) en Derecho Administrativo, Gestión Pública, Administración y Control Gubernamental o estudios relacionados.
- iii) Registro Nacional en el Colegio de la Profesión correspondiente.

Experiencia General

Por lo menos cinco (5) años de experiencia laboral documentados, a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional.

Experiencia Especifica

Al menos tres (3) años de experiencia como Asesor Legal de Políticas, Programas o Proyectos de Desarrollo Rural Agropecuario con financiamiento de la TGN y externo.

Formación complementaria y otros conocimientos

Sólidos conocimientos de la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz"

Sólidos conocimientos de los sistemas y sub sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y de los sistemas y sub sistemas de Planificación e Inversión Pública

Buena Capacidad de organización, interrelación personal y de comunicación

Sólidos conocimientos de la Ley N° 1178, Normas Básicas de Contratación y Ley 004/2010.

Conocimiento de al menos un idioma nativo del Estado Plurinacional

5. NIVEL DE DEPENDENCIA Y SUPERVISION

El Nivel de la Consultoría corresponde ha Asesor Legal del Programa. El Consultor trabajara bajo dependencia y supervisión del Coordinador Nacional del Programa Pro Camedlidos del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario – VDRA dependiente del Despacho del Ministro de Desarrollo Rural y Tierras. El Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, ejercerá supervisión a través de su Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria.

6. COSTO MODALIDAD DE PAGO E IMPUESTOS

El pago por los servicios prestados será de Bs.- 9.678,00 (nueve mil seiscientos setenta y ocho 00/100 bolivianos) los mismos que serán cancelados de forma mensual con recursos del Programa PRO CAMELIDOS contra entrega de los informes mensuales y final de las actividades debidamente aprobados.

Asimismo el Consultor, deberá presentar conjuntamente a su informe mensual de actividades la factura (nota fiscal) por el monto de pago mensual de la consultoría, emitida a favor del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT o el formulario de Declaración Impositiva Trimestral del Servicio Nacional de Impuestos Nacionales. La falta de estos documentos, dara lugar a las retenciones impositivas correspondientes, sin necesidad de requerimiento expreso.

Asimismo a efecto de procesar el pago correspondiente en el marco del Art. 101 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el conmsultor deberá adjuntar el comprobante de pago al Sistema Integral de Pensiones (SIP), anexo a su informe mensual de actividades.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos del contrato respectivo, tales como informes, memoriales, proyectos de resoluciones, textos, documentos legales, administrativos, manuales producidos, etc, generados por el consultor en el desempeño de sus funciones serán de propiedad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en esta consultoría.

8. INFORME DE ACTIVIDADES

El consultor deberá presentar informes mensuales sobre las actividades programadas y ejecutadas según lo establecido en estos términos de referencia, que deberán ser aprobados por el Coordinador Nacional del Programa del Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios, también presentar informes a solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva. Al finalizar la consultoría se deberá presentar un informe final de actividades que serán aprobadas por la misma autoridad.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Conforme a la normativa vigente los consultores contratados deberán presentar absoluta confidencialidad de la información y documentación a su cargo, el incumplimiento generará aplicación de responsabilidades de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1178 (Responsabilidad por la Función Pública)

10. LUGAR DE TRABAJO Y PLAZO

La sede de trabajo del consultor, será en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en la Ciudad de La Paz, con la posibilidad de viajes al interior del País para el desarrollo de tareas específicas dentro el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camélidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS) a requerimiento y/o autorización de sus autoridades superiores. El plazo será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante deberá presentar una carta de postulación, fotocopia de cedula de identidad y su curriculum vitae con la documentación de respaldo (fotocopias rubricadas y foliadas). En el momento de firmar el contrato el proponente adjudicado deberá exhibir los originales de toda la documentación presentadas en fotocopias, incluyendo su numero de indentificación tributaria (NIT).

12. COORDINACIÓN Y COLABORACIONES

- i) Coordinación estrecha con el Coordinador Nacional; Organismo Responsable del Programa MDRyT, VDRA; FIDA y otras instituciones vinculadas en su ejecución.
- ii) Coordinación con el equipo del Programa para acciones de implementación y ejecución.
- ii) Coordinación con las Entidades Territoriales Autonomas para establecer concurrencias de apoyo estratégico.

13. METODO DE EVALUACION Y ADJUDICACION

El método de evaluación y adjudicación es PRESUPUESTO FIJO con recursos del Programa PRO-CAMELIDOS

**FORMULARIO C-1
 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
 (Condiciones mínimas requeridas por la entidad)**

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)

A. Formación :

B. Cursos :

C. Experiencia General :

D. Experiencia Específica :

2. CONDICIONES MÍNIMAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. ()**

A. FORMACIÓN

Nº	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificado u otros
1				
2				
N				

B. CURSOS (ESPECIALIZACIÓN, SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS)

Nº	Institución	Fecha del documento que avala el curso	Nombre del Curso	Duración en Horas Académicas
1				
2				

C. EXPERIENCIA GENERAL

Nº	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del Trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado	
				Años	Meses
1					
2					

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICAS

Nº	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado	
				Años	Meses
1					
2					